

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0011645/2016

VISTO:

El pedido del Departamento de Geografía en relación a que se reconozca como materia optativa para la Licenciatura en Geografía el Seminario “América Latina: Reforma y Revolución en el Siglo XXI”, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Historia informa...*que según el Art. 3° del Reglamento de Seminarios, Cursos y Materias optativas (de Historia), aprobado por la Resolución Decanal N° 505/88, modificada por Resol. HCD 341/92, “El Seminario se desarrollará en una clase (teórica, de seguimiento, supervisión, etc.) semanal de 120 (ciento veinte) minutos, durante un semestre y con un mínimo de 16 (dieciséis) clases.”*

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Que el presente pedido se enmarca en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 191/09 que aprueba las modificaciones al Plan de Estudio de la Carrera de Geografía, en el punto 6 del Anexo “B”: materias optativas, donde se expresa en nota:

“Dadas las características del plan de estudio que contempla una currícula flexible lo que implica un elevado número de materias optativas que se cursan en otras Escuelas de la Facultad como así también en diferentes Unidades Académicas de la UNC, y cursos y seminarios ofrecidos por la carrera, el listado de materias optativas, es abierto y dinámico. La carrera de Geografía deberá considerar las propuestas de inclusión a través de su Consejo Departamental y elevarlas a aprobación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad”;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar como materia optativa para la Licenciatura de Geografía al Seminario “**América Latina: Reforma y Revolución en el Siglo XXI**” otorgándose **cuatro créditos**.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **328**

jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES